

ÍNDICE	Página
1. Introducción	1
2. Composición del departamento	2
3. Funciones del departamento	2
4. Plan de actuación	3
4.1. Formación	3
4.2. Evaluación	4
4.3. Innovación	6
5. Seguimiento y evaluación de la programación	7

1. Introducción

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) se creó en nuestro IES en el curso 2011-2012 como consecuencia de la aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio, sobre Reglamento Orgánico de los IES. Su propósito principal es el de cumplir y desarrollar las funciones establecidas en la normativa al respecto del asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del centro.

En la correspondiente votación del claustro, al término del curso 2010-2011, se estableció una reducción horaria para el Jefe de Departamento de FEIE de dos horas semanales (la normativa dispone hasta un máximo de cuatro horas). Esta limitación horaria se mantiene en la actualidad y repercute en el mayor o menor alcance de las actuaciones que anualmente planifica el departamento, en cumplimiento de la siguiente normativa:

1. Decreto 327/2010 de 13 de julio sobre Reglamento Orgánico de los IES.
2. Orden de 20 de agosto de 2010 sobre organización y funcionamiento de los IES.
3. Resolución de 1 de abril de 2011 de la Dirección General de la AGAEVE sobre indicadores homologados para la autoevaluación de los IES.
4. Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 30-08-2013).
5. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
6. Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 02-09-2014).
7. Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020 (BOJA 01-12-2016).
8. Decreto 525/2019, de 30 de julio, por el que se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (BOJA 02-08-2019).

2. Composición del departamento

- D. Miguel Francisco Castro Cañadas (Jefatura de Departamento)
- D^a Patricia Juárez Úbeda (Departamento de Orientación)
- D^a Adriana Garrido Piqueras (Coordinación del Área Sociolingüística)
- D^a M^a Pilar Posadas Chinchilla (Coordinación del Área Científico-Tecnológica)
- D^a Julia Isabel Rodríguez Díaz (Coordinación del Área Artístico-Deportiva)

No ha sido asignada una hora semanal para las reuniones del departamento, por lo que su celebración quedará sujeta a la disponibilidad de cada momento y estará en relación con las diferentes actuaciones expuestas más adelante, las cuales se llevan a cabo en cada fase del curso acerca de la formación, evaluación e innovación educativa. El hecho de que los miembros del departamento sean los propios coordinadores de área facilitaría que las reuniones del departamento y del ETCP pudieran realizarse en el mismo tramo horario.

3. Funciones del departamento

Se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
6. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
7. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
8. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
11. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13. Colaborar con la administración educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

14. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. Plan de actuación

4.1. Formación

La formación del profesorado constituye un elemento esencial para dar respuesta a los nuevos retos educativos, contribuyendo a la mejora de la práctica docente y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad. En nuestro IES atiende a los siguientes **principios**:

- Conjunción de la formación individual del profesorado con las necesidades del centro.
- Autoformación.
- Aprovechamiento de los recursos de la zona (CEP de Motril).
- Creación de redes formativas.
- Aplicación prolongada en el tiempo.

Para llevarlos a la práctica, el departamento se plantea los siguientes **objetivos**:

- Detectar y analizar las necesidades formativas del profesorado.
- Animar al profesorado a implicarse en su formación.
- Fomentar la autoformación a través de *grupos de trabajo y formación en centros*, modalidades que aparecen anualmente reguladas en sus correspondientes instrucciones, así como cualquier otra modalidad que así se demande.
- Promover la vinculación del proceso de enseñanza/aprendizaje con los conocimientos adquiridos por el profesorado en las actividades formativas.
- Buscar información sobre actividades informativas organizadas por el CEP u otros organismos que respondan a las necesidades del centro, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.

Los intereses de formación del profesorado se comunicarán al departamento de FEIE cuando se detecten necesidades, pero especialmente con la siguiente **temporalización**: al principio, respondiendo a la encuesta de intereses que estará a disposición del profesorado a través de un enlace vía Séneca hasta primeros del mes de octubre; y al final, a través de las propuestas de mejora aportadas por los departamentos a la Memoria de Autoevaluación en el mes de mayo. El departamento de FEIE y la Comisión de Autoevaluación velarán por conjugar los intereses formativos individuales del profesorado con los objetivos prioritarios y necesidades establecidos en el Proyecto Educativo del centro, habida cuenta del análisis y valoración de los resultados que al respecto realicen los diferentes órganos de gobierno del centro. Las principales **líneas de formación**, sin perjuicio de otras que el profesorado estime convenientes, son:

- Actividades para la actualización didáctica y metodológica del profesorado (competencia curricular, competencias básicas, estrategias innovadoras...).

- Actividades para la actualización técnica del profesorado (TIC, recursos *online*...).
- Formación en atención a la diversidad e interculturalidad (alumnado con necesidades específicas).
- Convivencia escolar y cultura de paz y no violencia (resolución de conflictos, dinámicas de grupo, situaciones de exclusión...).
- Formación en organización, coordinación y participación en el centro.
- Formación para equipos directivos y formación inicial para la dirección.
- Formación para el profesorado en prácticas.
- Prevención de riesgos laborales y fomento de la salud laboral.

En el presente curso 2021-2022 las actividades formativas demandadas se centran en aspectos como el uso de las nuevas tecnologías en el aula (plataforma *Classroom*, cuaderno del profesorado *iSéneca*, *iPasen*, *Training Spaces*, etc.), el trabajo y la evaluación por competencias, la coordinación de programas y proyectos (bibliotecas, igualdad) y otros variados temas (patrimonio, ciberviolencia, interculturalidad, teatro). La modalidad predominante es la formación en centros con asesoramiento del CEP y tutor externo, así como los cursos (presenciales, semipresenciales y a distancia) o jornadas.

El IES Julio Rodríguez pertenece al CEP de Motril y tenemos como asesora de referencia a D^a Ángeles Fernández Sigler. Nuestras **actuaciones con el CEP** se centran principalmente en:

1. Comunicar las necesidades formativas, dudas o consultas sobre cualquier otro aspecto que se crea oportuno.
2. Actuar de enlace entre el CEP y el claustro de profesores.
3. Informar al profesorado de los planes generales de formación y cursos específicos que organice el CEP.

4.2. Evaluación

La evaluación surge como acercamiento a la acción educativa con el objeto de mejorarla; desde una consideración sustancial básica, la evaluación es un proceso y no un producto. Se justifica en cuanto a que es el punto de apoyo para la toma de decisiones y por lo tanto apunta a la identificación, recolección y tratamiento de datos apropiados para obtener una información que justifique una determinada decisión, una decisión positiva y de compromiso participativo.

El departamento de FEIE se plantea los siguientes **objetivos**:

- Evaluar la aplicación de las distintas propuestas de mejora que se definieron en la Memoria de Autoevaluación del curso académico pasado.
- Establecer indicadores de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro, teniendo en cuenta los fijados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio de Inspección.
- Evaluar la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación.
- Estudiar propuestas de mejora que conduzcan a reducir las mayores diferencias entre la media de los resultados de nuestro centro y la media de Andalucía, de la

zona educativa y de otros centros con el mismo Índice Sociocultural (ISC), cuando la administración educativa ofrezca tales indicadores.

El departamento establece la siguiente **temporalización** de sus actuaciones:

- Primer trimestre: desde la jefatura de departamento se ofrecerá a los coordinadores de área una orientación sobre los factores clave y la unificación del formato de las propuestas de mejora.
- Segundo trimestre: a partir de la práctica diaria y de las estadísticas académicas del centro que se analizan trimestralmente en los departamentos y claustro, pero también otras más específicas que el departamento de FEIE pudiera elaborar, los departamentos didácticos podrán detectar las necesidades y limitaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestro centro, con objeto de proponer posibles propuestas de mejora en la Memoria de Autoevaluación del presente curso.
- Tercer trimestre: reunión de la Comisión de Autoevaluación, presentación de propuestas de mejora, presentación y aprobación de la Memoria de Autoevaluación en los Órganos Colegiados.

La Comisión de Autoevaluación, durante el curso 2021-2022, teniendo en cuenta la última renovación del Consejo Escolar en situación de pandemia, está formada por:

- a) Representantes del Consejo Escolar:
 - AMPA: M^a Carmen Palomo Bonilla.
 - Alumnado: [vacante].
 - PAS: Yolanda Burgos Ruiz.
- b) Equipo directivo al completo.
- c) Coordinadores de planes y proyectos del centro.
 - Biblioteca: Marta Pérez Hernández.
 - Coeducación: Purificación Montejo Linares.
 - Bilingüismo: Salvador Rodríguez Pinto.
- d) Jefa del departamento de Orientación: Patricia Juárez Úbeda.
- e) Jefe del departamento de FEIE: Miguel Francisco Castro Cañadas.

Se prevé la celebración de dos reuniones de la Comisión de Autoevaluación en la parte final del curso, una vez realizadas las tareas de análisis y valoración de estadísticas, y transcurrido el tiempo mínimo de reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del curso actual:

ACTA Nº SESIÓN ORDINARIA Fecha:/04/2022 Hora: Lugar: Biblioteca	Convocados: · D. Francisco Bacas Bacas (Jef. Estudios) · D ^a Yolanda Burgos Ruiz (PAS) · D. Miguel Francisco Castro Cañadas (FEIE) · D ^a Patricia Juárez Úbeda (Orientación) · D. Elisa Isabel López Pérez (Jef. Estudios Adj.) · D. Fco. Manuel Martín Fernández (Secretario) · D ^a Purificación Montejo Linares (Coeducación) · D ^a Marta Pérez Hernández (Biblioteca) · D. ^a M. ^a Carmen Palomo Bonilla (AMPA) · D. José M ^a Pérez Hens (Director) · D. Salvador Rodríguez Pinto (Bilingüismo)
---	---

· D. [vacante] (Alumnado)
ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior. 2. Valoración y seguimiento de las medidas adoptadas en el curso 2021-2022. 3. Propuestas de mejora para la Memoria de Autoevaluación 2022-2023. 4. Ruegos y preguntas.

ACTA Nº SESIÓN ORDINARIA Fecha:/06/2022 Hora: Lugar: Biblioteca	Convocados: · D. Francisco Bacas Bacas (Jef. Estudios) · D ^a Yolanda Burgos Ruiz (PAS) · D. Miguel Francisco Castro Cañadas (FEIE) · D ^a Patricia Juárez Úbeda (Orientación) · D. Elisa Isabel López Pérez (Jef. Estudios Adj.) · D. Fco. Manuel Martín Fernández (Secretario) · D ^a Purificación Montejo Linares (Coeducación) · D ^a Marta Pérez Hernández (Biblioteca) · D. ^a M. ^a Carmen Palomo Bonilla (AMPA) · D. José M ^a Pérez Hens (Director) · D. Salvador Rodríguez Pinto (Bilingüismo) · D. [vacante] (Alumnado)
ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior. 2. Valoración y seguimiento de las medidas adoptadas en el curso 2021-2022. 3. Propuestas de mejora para la Memoria de Autoevaluación 2022-2023. 4. Ruegos y preguntas.	

4.3. Innovación

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos, programas y líneas innovadoras de investigación educativa que amplíen la perspectiva del profesorado.

El departamento establece los siguientes **objetivos**:

- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Promover la creatividad y el pensamiento crítico.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

5. Seguimiento y evaluación de la programación

El departamento de FEIE se pone a disposición de la Dirección del centro para todas aquellas tareas y nuevas funciones que puedan surgir en cada momento. A modo de ejemplo, desde su nombramiento es el jefe de departamento de FEIE quien ejerce de secretario del **ETCP**, siendo una de sus funciones levantar acta de las reuniones.

Se prevé la celebración de varias **reuniones del ETCP**, al menos una por trimestre en sesión ordinaria, y todas aquellas que por convocatoria extraordinaria se establezcan a lo largo del curso. Será uno de sus cometidos tomar en consideración y supervisar la información que le haga llegar el Departamento de FEIE acerca de cualquiera de sus áreas de actuación, para colaborar con él y complementar o modificar lo que proceda.

Asimismo, puede darse el caso de que algunos de los propósitos aquí presentados no sean finalmente desarrollados por nuestro departamento específicamente, sino que finalmente acaben siendo competencia de otro departamento u órgano colegiado o individual.

Tras los años de experiencia, se constata la consolidación de una dinámica de trabajo cooperativo que debe seguir creciendo. Asimismo, con respecto a la necesaria evaluación de nuestra labor diaria, se plantearán y se desarrollarán de forma consensuada todas las modificaciones que sean necesarias por parte de todos los miembros del Departamento de FEIE.

Para finalizar, conviene resaltar que el fin último y prioritario del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa no es otro que el de mejorar los aprendizajes de nuestro alumnado, así como las prácticas docentes de quienes conformamos la comunidad educativa del IES Julio Rodríguez.